

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.428.-Don JOSE PAZ y otros contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-5-1989, sobre sanciones administrativas a los hoy recurrentes por presuntas faltas cometidas durante el desempeño de sus cargos de miembros del Consejo de Administración de la Entidad Previsión Sanitaria Nacional.-2.671-E.

205.430.-Don MANUEL CALVO IGLESIAS contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre solicitudes de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-2.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.440.-Don JOSE MANUEL CASTRO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda fecha 27-7-1989 sobre exclusión del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.641-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.606.-Don SALVADOR AZNAR MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976.-2.150-E.

319.729.-Don EDUARDO CARRIZO CAVANILLES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de nivel.-2.151-E.

319.734.-Don JESUS PRIETO MADRIGAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.-2.152-E.

319.740.-Don SALVADOR HOYOS MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de indemnización por lesiones padecidas durante la prestación del servicio militar.-2.153-E.

319.741.-Don JESUS MARIA ROBLES HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-2.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.763.-Doña MARIA TERESA DE ARMAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-2.231-E.

319.783.-Doña REMEDIOS GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-2.232-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.835.-Don ELECTO GARCIA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación.-2.336-E.

319.814.-Don RAFAEL JIMENEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-2.337-E.

319.820.-Don JOSE ARRONIZ TORRALBA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de su haber extraordinario de retiro durante 1983 y 1984.-2.338-E.

319.821.-Don MARIANO FERRER RUIZ-MOYANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-2.340-E.

319.822.-Don PEDRO AMPUERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.339-E.

319.824.-Don MIGUEL RIVERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel de puestos de trabajo.-2.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.707.-Doña ANDREA HERMOSILLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.434-E.

319.184.-Don EMILIO VILLASANTE FERNANDEZ, don CARLOS REPARAZ MARTIN, don JUAN A. ARTEAGA SUAREZ y don JOSE ANGEL CASTILLA REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de permanencia en servicio activo hasta la edad de retiro.-2.435-E.

319.841.-Don MANUEL GARCIA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre readmisión en el Cuerpo de la Guardia Civil.-2.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.424.-Doña VICENTA DIAZ-GUERRA MORALEDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.-2.726-E.

319.796.-AYUNTAMIENTO DE FENE (LA CORUÑA) contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.728-E.

319.815.-AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.729-E.

319.850.-Don BALBINO GONZALEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.730-E.

319.851.-Doña MERCEDES CABRERIZO ALMAZAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso.-2.727-E.

319.857.-Don MANUEL VALLEZ TERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-2.731-E.

319.867.-Don CASIMIRO SANJUAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-2.732-E.

319.877.-Don CELEDONIO DIAZ SAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre estimación de accidente con resultado de muerte como ocurrido en acto de servicio.-2.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.856.-FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-10-1989 sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra dicha Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de diciembre de 1987 por la que se impuso al recurrente la multa de 450.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-El Secretario.-2.390-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.201.-Don ANTONIO VILLARROEL GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Brigada Especialista de Complemento.-2.501-E.

500.208.-Don LUIS ESTEBAN ALONSO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia en su actividad secundaria.-2.502-E.

500.220.-Don MANUEL REGO RODEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico Especialista en Psiquiatría.-2.560-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.094.-Doña TERESA CHECA RUIZ y doña MONTserrat GAY PASTOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título Médico Especialista.-2.686-E.

500.134.-Don FEDERICO SAN FRUTOS PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso al empleo de Comandante.-2.688-E.

500.144.-Don JOSE LUIS AZNARTE CABEZUDO y cinco recurrentes más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de gastos de transportes e instalación por traslado.-2.687-E.

500.164.-Don ANTONIO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pase a la reserva activa.-2.685-E.

500.174.-Don DOMINGO GUERRERO TRINIDAD contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-2.680-E.

500.184.-Don AUGUSTO MOLINA CASAJUANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo.-2.684-E.

500.194.-Don JOSE LUIS FRANGANILLO CEPEDANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de medalla de sufrimiento por la patria.-2.681-E.

500.204.-ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES DE VALLADOLID, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de concierto educativo.-2.689-E.

500.214.-Don MANUEL GONZALEZ ALLER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión de título de Médico Especialista.-2.683-E.

500.224.-Don SEBASTIAN POLO CERESO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-2.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.066.-Don ENRIQUE AVENDAÑO FARJAS y dos recurrentes más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título Médico Especialista.-2.698-E.

500.076.-Doña ROSARIO LEZON GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título Médico Especialista.-2.695-E.

500.096.-Doña CARMEN AUBER y BLANXART, y cinco recurrentes más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título Médico Especialista.-2.696-E.

500.231.-Don FERNANDO LOPEZ AMOR GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de funciones por treinta días.-2.697-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Vicente Moraleda Aznar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta: en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de julio de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de septiembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

22. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera que abre a calle Carreteros, del piso tercero.

Es del tipo «F» de la calificación, y tiene una superficie de 77 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, galería y tres terrazas. Linda, entrando: Por su derecha, con calle Maestro Alfosea; por la izquierda, finca de Mariano Fuentes; por el fondo, con calle Carreteros, y por el frente, con rellano de escalera y vivienda del centro de este mismo piso y escalera. Pertenecen al edificio situado en la villa de Santa Pola, con frente a calle Carreteros, sin número de policía, donde existe un portal zaguán para acceso a tres viviendas por cada piso, y calle Alicante, donde existe otro portal zaguán para acceso a tres viviendas por cada piso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.171, libro 243, folio 40, finca 20.911, inscripción segunda.

Valorada en 4.595.000 pesetas.

20. Vivienda del centro, subiendo por la escalera que abre a calle Alicante del piso tercero. Es del tipo «B» de la calificación, y tiene una superficie de 71 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, galería, baño y terraza. Linda, entrando: Por su derecha, con patio de luces de la planta baja, caja de escalera y la vivienda de la izquierda de este mismo piso y escalera; por la izquierda, vivienda de la derecha de este mismo piso y escalera; por el fondo, con calle Maestro Alfosea, y por el frente, con rellano de escalera y patio de luces de la planta baja. Pertenecen al edificio situado en la villa de Santa Pola, con frente a calle Carreteros, sin número de policía, donde existe un portal zaguán para acceso a tres viviendas por cada piso, y calle Alicante, donde existe otro portal zaguán para acceso a tres viviendas por cada piso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.171, libro 243, folio 34, finca 20.907, inscripción segunda.

Valorada en 4.731.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.497-A.

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción número 2 de este partido, por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 231/1990, seguidas en este Juzgado sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Amadeo Salvatore Palaz, de treinta años de edad, nacido en San Severo (Foggia-Italia), el 10 de junio de 1959, hijo de Rocco y de Maria, soltero, conductor y vecino de Cesano Maderno (Milán-Italia), con domicilio en Via Piemonte, 1, y al representante legal de la Entidad «SRL-Fercam Transport», con domicilio social en Via Lancia, número 8 de Bolzano (Italia), cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración, reseñar el permiso de conducir del primero, permiso de circulación del camión MI-1F9792 y semirremolque BZ-8815, el cual era conducido por Amadeo Salvatore, y la documentación del seguro de dicho camión y semirremolque, y tasar los daños causados en dicho camión y que en la carga que transportaba el mismo, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de marzo de 1990.—El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.—3.918-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 1.307/1989, seguido en el

mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Amemnd Mehenni, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril y hora de las diez con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Amemnd Mehenni, expido la presente en Aranda de Duero a 16 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.033-E.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 976/88-2.-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Riscos Martín y doña María García López, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de mayo de 1990, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 18.225.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de junio y misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de julio y misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Manuel Riscos Martín y doña María García López, la celebración de las mencionadas subastas.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de planta sótano y baja, con cubierta de tejado, sita en Orsavinya, distrito municipal de Tordera, de superficie construida de 442 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 715, libro 52, folio 133, finca número 4.588, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.459-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1986-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Pigullem Martí, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Jaime Pigullem Martí, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle de Fernando Puig, 35; está edificada sobre un solar de 177,50 metros cuadrados, y consta de planta baja, con una superficie construida de 104,92 metros cuadrados, dedicada a local de negocio; una planta alta, con una superficie construida de 99,46 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, y un desván de 43,87 metros cuadrados construidos, estas dos últimas plantas altas (primera y desván) comunicadas interiormente entre sí; la planta baja tiene comunicación directa a la calle y la planta alta mediante la escalera de acceso a la misma, con entrada independiente, está cubierta de tejado y la porción de terreno no edificada está destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitallet de Llobregat, al tomo 839, libro 231 de El Prat de Llobregat, folio 209, finca 143, inscripción 20.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.461-A.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1989, sección 3-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan Gual Jalencas y Encarnación Pardo Poveda, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta: primera, 21 de mayo; segunda, 21 de junio, y tercera, 20 de julio, a las doce horas de sus mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Aquella casa llamada detrás de l'Hostal, señalada antes del número 36, situada en el pueblo de La Roca, en el camino o antigua carretera que conduce a la ciudad de Mataró, hoy calle Saturnino Pujades, número 1. Consta de bajos y un piso y huerto. Ocupa en junto la superficie de 132 metros 45 centímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 40 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al sur, frente, con dicho camino, hoy calle Saturnino Pujades; al oeste, o sea derecha, saliendo, con doña María Asunción Ramis Pons, sucesora de don José Ramis, hoy María Bragulat; al norte, o sea por la espalda, con casa del señor Sala, hoy José Massó, y al oeste, o sea por la izquierda, con un camino público.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 218, libro 13 de La Roca, folio 57, finca número 1.308, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—2.457-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.287/1988 (Sección tres-M) a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Fernando Gómez Chaure y doña Ginesa María Martínez Serrano, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.550.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 11 de mayo a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 13 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Planta segunda, tercera elevada, puerta primera, destinada a vivienda, de la casa sita en esta

ciudad, formando chaflán con las calles Consejo de Ciento y de Entenza, señalada de número 84, en la primera de dichas calles; comprende una superficie de 74.40 metros cuadrados, con distribución física existente. Coeficiente 4,30 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.640, libro 1.135 de la sección segunda, folio 173 vuelto, finca número 61.774, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontría.—2.460-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Manuel de la Morena Prado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Tierra de labor, secano cereal, en término de Almagro, al sitio de la Vega, Rinconada o la Vega y camino de Valenzuela; de caber 4 hectáreas 33 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Gómez Sánchez Pastor; sur, carretera de Valenzuela; este, hermanos Rodríguez Barba, y oeste, Eduardo Letrado y Vicente Rubia Rubia. Dentro del perímetro de esta finca existen una casilla, pozo y albercas que corresponden por terceras partes indivisas a esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 330, libro 89 de Almagro, finca número 8.163, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, piso quinto, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.458-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 670/1989-1.ª, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» y representada por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Man Condal, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de junio, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.003.283 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Departamento número 1, planta baja del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Angel Guimerá, sin número, local comercial de superficie 133 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), norte, con la calle Angel Guimerá; al fondo, sur, con finca de Luis Graupera; derecha, entrando, oeste, e izquierda, este, finca de José Freixas o sus causahabientes; por encima, planta primera, por debajo, el solar. Cuota de propiedad 33,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.360, libro 145, de Malgrat de Mar, folio 157, finca número 4.256-N, inscripción 6.ª

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-1.208-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 533/1985-1.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Galbany Barba y don Francisco Galbany Roqueta y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

El bien mueble objeto de licitación es el siguiente:

Derechos de propiedad de la finca sita en calle Santa Eugenia, número 57, ático, segunda, de Vilassart de Mar.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.206-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.100/1987-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara, y dirigido contra doña María Friguls Clariana, en reclamación de la suma de 1.223.639 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación del bien embargado a dicha demandada, y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de junio; para la segunda, el día 13 de julio, y para la tercera, el día 13 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Dos.-Vivienda planta baja de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, señalada con los números 35 y 37 de la calle de San Salvador, haciendo esquina y vuelta a la calle de Verdi, en la que tiene el número 147; compuesta de varias dependencias y servicios; de superficie 90 metros 62 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, vestíbulo de acceso y entidad número 2; izquierda, entrando, calle de San Salvador; derecha, don Bartolomé Vila Caus, y fondo, don José Terraz. Tiene un coeficiente de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 15, tomo y libro 52, folio 116. Valorada en 7.289.671 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-1.207-16.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Eloísa Gómez Santana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1989, a instancias del Procurador señor D'Amato, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra Manuel Bartoll Cerisuelo y otros, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones, y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos.

La primera se celebrará a las once horas del día 17 de mayo de 1990.

La segunda, a las once horas del día 21 de junio de 1990.

La tercera, a las once horas del día 26 de julio de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Vivienda unifamiliar, sita en Villarreal, calle Ausias March, sin número, con una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal, al tomo 869, libro 556, folio 46, finca 51.838, inscripción tercera.

Valoración: 3.493.750 pesetas.

2. Casa habitación sita en Burriana, calle Virgen de Gracia, número 14, con una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 385 de Burriana, folio 112, finca 19.104, inscripción quinta.

Valoración: 3.001.500 pesetas.

3. Hanegada y media de tierra marja, plantada de naranjos, sita en el término de Burriana, partida Pedra Blava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.119, libro 385 de Burriana, folio 116, finca 18.098, inscripción sexta.

Valoración: 1.500.750 pesetas.

4. Casa situada en Calig, calle Cervera, número 17, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 655, libro 32, folio 117, finca 1.914.

Valoración: 2.001.000 pesetas.

5. Heredad rústica, de algarrobos, sita en el término de Benicarló, partida Surrach de 85 áreas 12 centiáreas.

Valoración: 800.400 pesetas.

6. Heredad, rústica, secano, olivos y algarrobos, sita en el término de Calig, partida Tosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 152, libro 8, folio 193, finca 980, inscripción tercera.

Valoración: 300.150 pesetas.

7. Heredad rústica, secano, algarrobos, sita en término de Benicarló, partida Foyes, de 90 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 284, libro 88, folio 198, finca 10.528.

Valoración: 800.400 pesetas.

8. Heredad, rústica, regadío, cereales, sita en término de Calig, partida Riú, de 2 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 281, libro 16, folio 77, finca 1.919.

Valoración: 2.001.000 pesetas.

9. Heredad, viña, sita en término de Vinaroz, partida de la Carrasca o Foyes, de 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 285, libro 100, folio 97, finca 11.705, inscripción primera.

Valoración: 1.900.950 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Eloísa Gómez Santana.—El Secretario.—2.281-C.

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido, número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/89, instado por Caja Postal de Ahorros, frente a don Florentino Valenti Rojo y doña Santiaga Vinagre Lorenzo, en el que se ha acordado sacar a pública primera, segunda y tercera subastas los bienes hipotecados que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Vivienda de la edificación en Coria, calle carretera del Guijo, sin número, con entrada por dicha carretera. Se asienta sobre el sótano con una superficie solar de 34 metros cuadrados y un patio de fondo de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene tres plantas, distribuidas en: Salón comedor, tres dormitorios, cocina, tendero y baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 5, y fondo, con patios de las viviendas números 7 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 607, libro 101, folio 17, finca 9.013, inscripción 1.ª

Valorada en 5.918.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

La primera, el día 2 de mayo, a las doce horas.

La segunda, el día 31 de mayo, a las doce horas.

La tercera, el día 2 de julio, a las doce horas.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de valoración.

Tercero.—La celebración de las subastas se ajustará a las normas establecidas en las reglas 7.ª a 14.ª, ambas inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 15 de febrero de 1990.—El Juez, José García Rubio.—El Secretario.—2.289-C.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 78 de 1989, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Antonio Borrajo Guerra y su esposa, doña Flora Díaz Prieto, mayores de edad y vecinos de Millaroso, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Camioneta «Mercedes Benz», matrícula OR-4256-B, valorada en 20.000 pesetas.

2. Turismo «Renault 6», matrícula M-954148, valorado en 5.000 pesetas.

3. Turismo «Renault 4», matrícula OR-21075, valorado en 5.000 pesetas.

4. Turismo «Ford» Escort, matrícula OR-8147-F, valorado en 175.000 pesetas.

Total vehículos: 205.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Urbana:

1. En El Barco de Valdeorras y en la calle de Santa Rita, número 17, de la Policía Municipal, tercer piso de la edificación destinado a vivienda y con una extensión superficial de unos 124 metros cuadrados, y sin tener constancia de su división horizontal. Linda: Al frente, que es el este, la dicha calle de Santa Rita; izquierda, entrando, que es el sur, varios propietarios del edificio contiguo por este viento, y entre ellos, César Fernández Fernández, Agustín Gudiña y Francisco Rodríguez; a la derecha, entrando, que es el norte, casa de Miguel García, que es el número 19 de la nombrada calle, y espalda, que es el oeste, huertas. Se valora en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

Rústicas (término municipal de El Barco de Valdeorras):

2. Polígono 30-31, parcela 76 de referencia catastral, labradío, que tiene de superficie 3 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, Salustiano Suárez García; sur, camino público; este, Federico Guerra Moral, y al oeste, Flora Arjas Prada. Se valora en la cantidad de 86.000 pesetas.

3. Polígono 30-31, parcela 91 de referencia catastral, labradío regadío, sita en el paraje de A Cha, como el anterior, que tiene de superficie 15 áreas 18 centiáreas, y linda: Al norte, Pilar Díaz Lorenzo; sur y este, camino público; oeste, Dictino López Sabin. Se valora en la cantidad de 607.200 pesetas.

4. Polígono 30-31, parcela 101 de referencia catastral, prado regadío, que radica en el pago, como los dos anteriores de A Cha, que tiene de superficie 9 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, Rosario Díaz Álvarez, antes de Pedro Díaz Álvarez; sur, lo mismo, y hoy baja de este propietario; este, Domingo Díaz Valcárcel, y al oeste, monte vecinal del lugar de Millaroso, en las proximidades del río o arroyo Candís. Se valora en la cantidad de 183.600 pesetas.

5. Polígono 30-31, parcela 181 de referencia catastral, labradío secano, que tiene de mensura 6 áreas 24 centiáreas, sita en el paraje de A Cha, y linda: Al norte, comunal de vecinos de Millaroso; sur, carretera, antes N-120 Ponferrada-Orense; este, terreno de la carretera anterior, y al oeste, Rocio y Gloria Rodríguez. Se valora en la cantidad de 124.800 pesetas.

6. Polígono 30-31, parcela 156 de referencia catastral, labradío secano, que mensura 2 áreas 28 centiáreas, y sita en el pago de O Poulo do Souto o Santo, que mensura la referida, y linda: Al norte, comunal vecinal del lugar de Millaroso; sur, Margarita Martínez Suárez; este, Salustiano González Moral, y al oeste, Rosa Docampo, antes Emilio, de la parcela número 154. Se valora en la cantidad de 40.600 pesetas.

7. Polígono 30-31, parcela 253 de referencia catastral, labradío secano, que radica en el paraje de O Poulo do Souto o Santo, en Candís, que tiene de superficie 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, comunal de vecinos de Millaroso; sur, carretera N-120 antigua, Ponferrada-Orense; este, Manuel Díaz Valcárcel; oeste, Odilo Álvarez. Se valora en la cantidad de 106.000 pesetas.

8. Polígono 32, parcela 27 de referencia catastral, viña de 4 áreas 14 centiáreas y terreno a monte de 1 área 92 centiáreas, sita en el paraje de Poula de Candís, y linda: Al norte, camino de Raxoá a Domiz; sur, camino público; este, Carmen Arias, y al oeste, Modesta y Julia García Rodríguez. Se valora en la cantidad de 120.200 pesetas.

9. Polígono 32, parcela 33 de referencia catastral, viña de 17 áreas 16 centiáreas, sita en el nombramiento de la Airoa, que linda: Al norte, camino de Raxoá a Domiz; sur, Celestina y Clarisa González Prieto; este, Pilar Díaz Álvarez, y al oeste, Emilio Moral Docampo. Se valora en la cantidad de 305.000 pesetas.

10. Polígono 32, parcela 136 de referencia catastral, monte bajo y en parte a erial sita en el paraje de

Forguelos, y una superficie total de 72 áreas, que linda: Al norte, camino público; sur, Pilar Díaz Álvarez, antes de Sebastián Díaz Álvarez; este, Antonio López Ramos y Modesto García Rodríguez, y al este, camino público. Se valora en la cantidad de 44.000 pesetas.

11. Polígono 32, parcela número 238 de referencia catastral, soto de castaños, con una superficie de 10 áreas 79 centiáreas, que radica en el paraje de Ferradal, y linda: Al norte, Rocio y Gloria Rodríguez; sur, Asunción Ramos Fernández; este, Flora Arias Prada, y al oeste, Rosado Campos Isla. Se valora en la cantidad de 130.000 pesetas.

12. Polígono número 32, parcela 290 de referencia catastral, labradío seco, de 14 áreas 40 centiáreas de superficie, que radica en el paraje de la Valigota, que linda: Al norte, Demetrio Ramos y Teresa Ramos Delgado; sur, Rosa Docampo y Juan Pérez Fernández; este, ignórase, y al oeste, José Pérez Pereira. Se valora en la cantidad de 63.000 pesetas.

13. Polígono 32, parcela número 297 de referencia catastral, labradío seco, que mensura 18 áreas 60 centiáreas, que radica en el nombramiento de la Valigota, y linda: Al norte, Antonio López Ramos y herederos de Camilo García; sur, Francisco Prada Prada, Mercedes Arias y Laura Docampo; este, Antonio López Ramos, y al oeste, José López Ramos. Se valora en la cantidad de 76.000 pesetas.

14. Polígono 32, parcela 325, de la referencia catastral, prado, que tiene de superficie 1 hectárea 11 áreas 24 centiáreas, que radica en el pago de Martimero, y linda: Al norte, herederos de Rosario Díaz; sur, Eladio Rodríguez Vega, Tomás Prieto Prieto, Secundina López Núñez y otros; este, monte y varios, y al oeste, arroyo. Se valora en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

15. Polígono número 32, parcela número 1.037 de referencia catastral, labradío seco, de 4 áreas 8 centiáreas, que radica en el pago de Carrizas, y linda: Al norte, Antonio López Ramos; sur, Julio Borrajo García y Fulgencio Álvarez Pérez; este, terreno comunal, y al oeste, Julio Borrajo García y otro. Se valora en la cantidad de 4.800 pesetas.

16. Polígono número 32, parcela número 931 de referencia catastral, soto de castaños, que mensura 14 áreas 22 centiáreas, que radica en el paraje de la Abeleda, que linda: Al norte, Juan Francisco Edreira; sur, ignórase; este, Flora Arias Prada, y al oeste, Flora y Mercedes Arias Prada. Se valora en la cantidad de 90.000 pesetas.

17. Polígono 32, parcela número 1.765 de referencia catastral, prado seco, que mensura 36 áreas 60 centiáreas, que radica en el pago de Chao da Pala, y linda: Al norte, camino; sur, comunal de vecinos de Millaroso; este, arroyo que separa esta parcela y la 325 del mismo; oeste, comunal de vecinos de Millaroso. Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

18. Polígono número 32, parcela número 1.779 de la referencia catastral, monte bajo que mensura unas 6 áreas y que radica en el paraje de Val, que limita al norte, camino; sur, Ramiro Pérez Fernández; sur, décimos; este, Asunción González Prieto, y al oeste, Pilar Díaz Lorenzo. Se valora en la cantidad de 2.000 pesetas.

19. Polígono número 34, parcela número 256 de la referencia catastral, viña, en el paraje denominado de Airoa, que tiene de superficie 6 áreas 96 centiáreas, que linda: Al norte, Marcelina Ares Prieto; sur, Manuel de Millaroso; este, los mismos, y al oeste, Mercedes Arias Prada. Se valora en la cantidad de 175.000 pesetas.

20. Polígono número 34, parcela número 274 de la referencia catastral, viña, de 11 áreas 40 centiáreas de superficie, y linda: Al norte, herederos de Saturnino Guerra; sur, camino de Roxoá a Domiz; este, Antonio Díaz Álvarez, y al oeste, Emilio Moral Docampo; sita en el nombramiento de Airoa, y se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

21. Polígono número 34, parcela número 284 de la referencia catastral, viña, que radica en el paraje de Airoa, y con una superficie de 10 áreas 32 centiáreas, que linda: Al norte, Antonio Díaz Álvarez; sur, Alfredo Paradelo y Amador Paradelo Carballo; este, Angela Sánchez Ramos, y al oeste, herederos de

Tiberio Aras Fernández. Se valora en la cantidad de 230.000 pesetas.

22. Polígono 34, parcela número 308 de la referencia catastral, prado de 7 áreas 38 centiáreas, que radica en el nombramiento de Souto Foral, que mensura la referida, y linda: Al norte, Luis Suárez Moral; sur, camino; este, Pilar Díaz Lorenzo, y al oeste, Luis Suárez Moral y Laura Docampo. Se valora en la cantidad de 160.000 pesetas.

23. Polígono número 35, parcela número 487 de la referencia catastral, huerta regadío, en el nombramiento de Cantón, que tiene de superficie 1 área 56 centiáreas, y linda: Al norte, Mercedes Arias Prada; sur, Clotilde Rodríguez y Rodríguez; este, ignórase, y al oeste, Rogelio Pérez y Pérez. Se valora en la cantidad de 90.000 pesetas.

24. Polígono número 35, parcela número 55 de la referencia catastral, soto de castaños, sita en Ferradal, que mensura 9 áreas, que linda: Al norte, Manuel Fernández Carriá; sur, Emilio Docampo y antes de herederos de Indalecio Docampo; este, camino, y al oeste, Flora Arias Prada. Se valora en la cantidad de 70.000 pesetas.

25. Polígono número 25, parcela número 698 de la referencia catastral, soto de castaños, que mensura 14 áreas 22 centiáreas, y sitios en el paraje de las Cobas, y linda: Al norte, Elisa Moral; sur, Margarita Martínez Suárez; este, Asunción Ramos Fernández, y al oeste, Rocio Alvarez y Manuel Gares. Se valora en la cantidad de 85.000 pesetas.

26. Polígono número 32, parcela número 743 de la referencia catastral, labradío seco, sita en el paraje de la Costa, que mensura 8 áreas 22 centiáreas, se desconocen los linderos y no se identifican. Se valora en la cantidad de 3.000 pesetas.

Suma en total de los bienes antes descritos y referenciados, y que son objeto de este embargo, la cantidad indicada de 13.226.200 pesetas.

Importan total los vehículos y los inmuebles: 13.431.200 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Sexta.—Los vehículos no se encuentran depositados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 31 de mayo, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—2.284-C.

GIRONA

Edicto

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 698/84, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Josette Fumado Lizárraga y «Promociones Salt, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1990 y hora de las diez, los bienes embargados a Josette Fumado Lizárraga. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de julio de 1990 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1990 y hora de las diez; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar en la Mesa del Juzgado haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.664, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando en la Mesa del Juzgado, al presentar aquél, haber ingresado en el Banco citado, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Una pieza de tierra sita en término municipal de Bescanó, de cabida aproximada 5 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas, que son cultivo, bosque, yermo, olivar, regadío, dentro la totalidad de dicha finca se halla enclavada la casa de labor llamada de Falgues, señalada de número 29, con su era para trillar y porche, situada en el término de Bescanó como se ha dicho. Linda: A oriente, con el Mas Rigau, de Ramona Vallés, y canal de riego, y mediante éste, con la porción que se segregó de ésta, de Juan Moitger Gironés; al Sur, con Lorenzo Gironés Soler y en poca parte, con los herederos de don Lorenzo Viñas; al norte, con José Collell, Francisco Ferrer Gironés y Narcisca Tallada Porcella, y a poniente, con la señora Condesa de Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.148, libro 23 de Bescanó, folio 172 vuelto; finca número 887. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo este edicto para notificación a la demandada doña Josette Fumado Lizárraga, que se halla en paradero desconocido, en los extremos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Girona, 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.—El Secretario.—2.308-C.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Paredes López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Grado, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1988, se tramita expediente a instancia de doña

Ana del Valle Cueto, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Oviedo, calle Quintana, número 26, primero, E, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Serafin Valle Cueto, nacido en Pravia el día 8 de junio de 1901, hijo de Serafin y de María, el cual hace más de cincuenta años que se trasladó a Francia, donde residió años, deconociéndose después su paradero; de modo que, a pesar de las gestiones realizadas, no se han vuelto a tener noticias suyas desde tal fecha.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Grado a 22 de febrero de 1990.-El Juez, José Manuel Paredes López.-La Secretaria.-2.282-C.

1.ª 29-3-1990

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007 de 1989, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Rojano Romero y doña Antonia Moscoso Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana: Edificio, sin número, en el sitio conocido por Hoyo de la Caridad, Vega de Santa Clara de Loja, compuesto de nave con oficina y aseos, almacenes, cochera, dependencia de compresores y afiladoras y patio, todo ello de una sola planta con cubierta de uraltia. Ocupa una superficie de 1.423 metros 40 decímetros cuadrados, elevándose lo constituido sobre 470 metros cuadrados y el resto de la superficie de patio. Linda: Norte, finca de don Antonio Cuberos García; este, con el río Genil, y sur y oeste, don Francisco y don José Romero Ruiz. Tiene a su favor

una servidumbre de paso a través de la finca de don Francisco y don José Romero Ruiz. Finca registral número 17.990. Valorada en 6.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.462-A.

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, representada por la Procuradora señora Pisa Torner, y asistida del Letrado señor Monreal Pueyo, contra don Manuel Gayán Silvera, doña María Isabel Lasierra Paules y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, las fincas que luego se relacionarán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda Misericordia, sin número, los días 11 de mayo, 8 de junio y 6 de julio, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas son las siguientes:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo. En caso de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en dichas subastas deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la subasta en la Mesa de este Juzgado, o en la cuenta corriente abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Huesca, cuenta número 1984.0-51.200-O a nombre de Juzgado de Primera Instancia número 2, y a resultas de este procedimiento.

Cuarta.-Los autos y certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, o en pliego cerrado, previa consignación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Fincas objeto de subasta: Todas ellas sitas en el término municipal de Sesa, en la provincia de Huesca.

1. Campo de regadío, en partida «Camino del Soto», de una superficie de 2 hectáreas 71 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia Moliner; este, camino, y oeste, Jesús Pérez, Joaquín Mur y Manuel Lera. Polígono 13, parcelas 60, 61 y 62. Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 39, finca 1.136. Valorada en 2.288.250 pesetas.

2. Huerta de regadío, en la partida «Manantial» o camino de Salillas, de una superficie de 57 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Salillas; sur, Felipe Acebillo; este, camino, y oeste, Bernardino Caverro. Polígono 1, parcelas 58, 59 y 60. Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 88, finca 1.139. Valorada en 487.313 pesetas.

3. Campo de regadío en la partida «La Pasada», de una superficie de 3 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, herederos de Rafael Ayerbe; este, Simón Salvatierra, oeste, acequia. Polígono 1, parcelas 126, 127, 128 y 129. Inscrita al tomo 268, libro 9, folio 67, finca 1.547. Valorada en 2.542.500 pesetas.

4. Campo de secano, con corral para ganado, en partida «Forcallo», de una superficie de 3 hectáreas 5 áreas 11 centiáreas. Linda: Este y oeste, monte

común; sur, camino de heredades; y norte, José Satué. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 152, finca 1.124. Valorada en 1.292.437 pesetas.

5. Campo de secano en partida «Camino de Huesca», de una superficie de 76 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, Joaquín Val; sur y oeste, las faldas del Saso de la Jarea, y norte, camino de Huesca. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 157, finca 1.129. Valorada en 254.250 pesetas.

6. Campo de secano, en partida «El Tozal de San Bartolomé», de una superficie de una hectárea 72 áreas 82 centiáreas. Linda: Este, Ramón Ríos; sur, paso de heredades; oeste, Bruna Anié, y norte, tozal de San Bartolomé. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 163, finca 1.134. Valorada en 720.375 pesetas.

7. Huerto de regadío, cercado de pared, partida «Camino de la Fuente», de una superficie de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, Rafael Ayerbe; sur, huerto de Joaquín Pujala; oeste, camino de la fuente, y norte, huerto de herederos de Angel Val. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 167, finca 1.138. Valorada en 63.563 pesetas.

8. Campo, antes de secano, en partida «El Saso», de una superficie de una hectárea 46 áreas 67 centiáreas. Linda: Este, Benito Abizanda; sur, camino a Piracés; oeste, monte de Piracés, y norte, Matías Odina. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 169, finca 1.140. Valorada en 614.437 pesetas.

9. Campo de regadío, antes viña de secano, en partida «El Reglado», de una superficie de una hectárea 21 áreas 7 centiáreas. Linda: Este, Ramón Bernardos; sur y oeste, camino de heredades, y norte, acequia de riego. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 172, finca 1.143. Valorada en 826.312 pesetas.

10. Campo de regadío, antes viña de secano, en partida «La Barguet», de una superficie de una hectárea 58 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, Ramón López; sur, camino de Salillas a Novales; oeste, Rafael Ayerbe y herederos de Pablo Ezeza, y norte, monte común. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 175, finca 1.145. Valorada en 1.059.375 pesetas.

11. Campo de secano, antes viña, en la partida «La Valle», de una superficie de una hectárea 78 áreas y 78 centiáreas. Linda: Este, monte común; sur, Rafael Ayerbe; oeste, Joaquín Santolaria y José López, y norte, Francisco Palacio. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 177, finca 1.147. Valorada en 762.750 pesetas.

12. Campo de secano, antes viña, en partida «Formaz», de una superficie de 22 áreas 62 centiáreas. Linda: Este, camino a heredades; sur, herederos de Antonio Corvinos; oeste y norte, común. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 178, finca 1.148. Valorada en 97.463 pesetas.

13. Campo de secano, antes viña, en partida «Val de Mazuela», de una superficie de 87 áreas. Linda: Este, monte común; sur, José Redol; oeste, camino de herederos, y norte, Antonio Villa. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 179, finca 1.149. Valorada en 368.663 pesetas.

14. Campo de secano con su corral para ganados, en partida «Valpregona», de una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, Salvador Penón; sur, Francisco Bara; oeste, herederos de Luis Ríos, y norte, monte común. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 180, finca 1.150. Valorada en 1.631.437 pesetas.

15. Campo de secano, en partida «Santamaria», de una superficie de 2 hectáreas 71 áreas 6 centiáreas. Linda: Este, Lorenzo Val; sur, camino de Novales a Pertusa; este, Lorenzo Arnal, y norte, monte común. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 182, finca 1.152. Valorada en 1.144.125 pesetas.

16. Campo de secano, en partida «Santa María», de una superficie de 2 hectáreas 71 áreas 76 centiáreas. Linda: Este, camino de Blecua a Sesa; sur, monte común; oeste, paso de ganados, y norte, camino de Novales a Pertusa. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 182, finca 1.153. Valorada en 1.144.125 pesetas.

17. Campo de secano, en partida «Santamaria», de una superficie de 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, herederos de Ramón Vizcarra; sur, Ramón Ezeza; oeste, Joaquín Seguin, y norte, monte común. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 185, finca 1.155. Valorada en 275.438 pesetas.

18. Campo de secano, en partida «Forcallo», de una superficie de 1 hectáreas 91 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, terreno común; sur, camino; oeste, propiedad de la Sociedad de Labradores, y norte, Ramón Palacio. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 187, finca 1.157. Valorada en 809.362 pesetas.

19. Campo de secano en partida «La Valle»; de una superficie de 60 áreas 57 centiáreas. Linda: Este, común; oeste, Nicolás Palacios; sur, Bernardo Trallero, y norte, Juan Ciria. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 190, finca 1.160. Valorada en 254.250 pesetas.

20. Quinta parte indivisa del cuarto del monte llamado «Saso de la Jarea», en partida del mismo nombre; de una superficie de 37 hectáreas 90 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, camino de Huesca; sur, Rafael Ayerbe y camino de Piracés; oeste, Santiago Granado y campo de diferentes particulares. Inscrita al tomo 330, libro 10, folio 117, finca 96. Valorada en 2.542.500 pesetas.

21. Quinta parte indivisa de otro cuarto de monte, llamado «Chervasa»; de una superficie de 92 hectáreas 16 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, montes de Sahillas y de Ariño; norte, diferentes particulares; sur y oeste, fincas de particulares y dos pasos de ganado que cruzan al norte y sur. Inscrita al tomo 101, libro 3, folio 39, finca 97. Valorada en 6.246.075 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.—El Secretario.—2.290-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 512/1989, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en representación de «Hipotebansa», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don José Gómez Martos y doña Milagros Angustias Ureña Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de mayo de 1990, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 27 de junio de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 24 de julio de 1990, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa número 17 de la calle Monjas y travesía a Monjas, antes Monjas Bajas, de Torredonjimeno, con 144 metros cuadrados de superficie construida y 102 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrición al tomo 1.556, libro 304, folio 146, finca número 26.622.

Dado en Jaén a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—2.317-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de divorcio número 387/1984, seguidos a instancia de doña María Mercedes Díaz Vilachán, representada por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Arturo Franco Taboada, representado por el Procurador señor López Valcárcel, y para la efectividad de las sumas adeudadas por el marido, que ascienden a 1.728.514 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se calculan para costas, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, por precio de la tasación y por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican, embargados al ejecutado, señalándose para dicho acto las once horas del próximo día 26 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del Palacio de Justicia, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en cualquier establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los títulos de propiedad de dicha finca, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resulta desierta la primera subasta se señala para la segunda, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100, a las once horas del día 25 de mayo de 1990, en la misma Sala de Audiencia.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las horas del día 25 de junio de 1990, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial letra B centro, del sector llamado Torre de Costa Rica, número 5, de La Coruña; valorado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—La Secretaría.—2.309-C.

MADRID

Edictos

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 845/1984, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don

Manuel Galán Sánchez-Matamoros y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1990, a las once diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1990, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 45.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio de 1990, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes: si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio bodega en la ciudad de Bollullos del Condado (Huelva), calle José Antonio Primo de Rivera, 2, dentro de la cual existe pozo, vivienda y una fábrica de alcohol, con su instalación completa, consistente en alambique, caldera, depósitos fijos y demás elementos integrantes propios de esta industria. Se compone de bodega de un extenso local, atarazana de vinos, dos lagares y varios corrales. Su fachada tiene una longitud de 104,85 metros y ocupa todo ello una extensión de 7.405 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), registra 3.183.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1990.—La Secretaría.—1.212-3.

★

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 292/90-B1 y a instancia de doña Ermenilda Espinel González, representada por la Procuradora doña María Jesús Jaén Jiménez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Wenceslao Boluda García, nacido en L'Olleria, provincia de Valencia, el día 4 de noviembre de 1903, hijo de Wenceslao y de Emilia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Hortaleza, número 38, quinto, que contrajo matrimonio civil el 27 de enero de 1937 con la solicitante y de quien no se han tenido noticias

desde el mes de marzo de 1947, cuando se le vio por última vez, y habiendo perdido desde entonces toda referencia del paradero del mismo.

En cuyo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—4.046-E.
1.ª 29-3-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.035/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Kistom, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, contenido en la cláusula séptima de la propia escritura de hipoteca, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Casa de campo o granja destinada a usos industriales hoy denominada «Villa Miravalles», en el barrio de Ergobia, en la ciudad de San Sebastián. La casa propiamente dicha ocupa una superficie de 159 metros 61 decímetros cuadrados. Separada de la edificación existe un cuerpo de una sola planta de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene 15.898 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, finca número 8.594, tomo 1.382, libro 7, sección 3, folio vuelto.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.301-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 370/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Alfonso González Manzano y María Vicenta Muñoz y García Valenciano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.500.000 pesetas, para la finca registral 546 y 6.000.000 de pesetas para la registral 17.901.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

3. Tierra de secano cereal, en el término municipal de la solana, al sitio pozo del barro. Mide 5 celemines equivalentes a 26 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de Julián Salcedo; saliente, con el camino de San Carlos del Valle; mediodía, tierra de doña Rogelia Saráchaga, y poniente, camino del Molino de los Moros.

Inscrita: Tomo 438, libro 117, folio 226, finca 546, novena.

5. Un corral cercado de paredes en el casco de la población de La Solana, en la calle del Barro, número 16. Ocupa una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados. Tiene su frente a poniente, a la calle de su situación, y linda: Por la derecha entrando, don Ignacio González Delgado; por la espalda, casa de herederos de Pedro Ramón Ocaña, y por la izquierda, con la siguiente finca.

Inscrita al tomo 893, libro 243, folio 240, finca 17.901. Inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.283-C.

★

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425/1988, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco García Verdet, casado con la solicitante de este expediente, doña Concepción Rodríguez Villar, habiendo contraído matrimonio en fecha 2 de noviembre de 1952 en esta capital, y que tenían su domicilio conyugal en la calle Amparo número 59, quinto G, habiendo desaparecido don Francisco García Verdet de su domicilio en el año 1955, sin que se haya sabido nada hasta ahora, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la publicación de estos hechos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de mayor tirada de esta capital.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1990.—3.998-E.
1.ª 29-3-1990

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 313 de 1988, a instancia del Procurador don Fernando Marqués Merelo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio León Guerrero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el 25 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de mayo de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, don Antonio León Guerrero, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda tipo A, en la segunda planta alta del edificio con fachada a calle Cedrón y Avenida de Europa, de Málaga, sin número de gobierno aún. Se sitúa al frente conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y despensa. Comprende una extensión superficial útil de 87 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano, hueco de ascensor y vuelo sobre la Avenida de Europa; izquierda, con la vivienda tipo B de esta misma planta, hueco de ascensor y patio interior de luces, y por su fondo o espalda, casa de la calle Jerónimo Bobadilla. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 5,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.793, Sección 3.ª, libro 134, folio 91, finca 9.743, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.715.840 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.211-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Emilio Luque Oruna, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña María Laura Luque Garrido, soltera, vecina de Villaviciosa de Odón (Madrid), hija matrimonial de don Antonio Luque Ortiz y doña María Matilde Garrido Muñoz, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Mostoles a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Sánchez Franco.-El Secretario.-2.251-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1037/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Onteniente a 17 de marzo de 1989.

Vistos por la señora Juez de Distrito, doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 1037/1987, sobre lesiones y daños tráfico y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presuntos culpables don José Pascual Gramage Piña y don Mark Keleher y como presuntos responsables civiles subsidiarios doña Encarnación Bernabéu Ferrero y don Mathew Qyurke.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a don José Pascual Gramage Piña y a don Mark Keleher en virtud del principio acusatorio y que las costas se declaren de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don Matew Quirke en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Onteniente, calle Gomis, número 43, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 7 de marzo de 1990.-La Juez, Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-3.921-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.208/1987-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don Jaime Soriano Micó, contra don Rafael Pardo González, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Rafael Pardo González:

Urbana.-Número 28 de orden. Vivienda 4-A de la planta alta primera del edificio construido sobre la parcela 5, sita en el término de Calviá, Urbanización «Son Ferrer». Mide 85,07 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle, con la vivienda 2-B de su respectiva planta y en una pequeña parte con el hueco de la escalera; derecha, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, vivienda A-3 de su respectiva planta, y por el fondo, vuelo sobre zona ajardinada; le corresponde el uso privativo de un «porche» cubierto de 6,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, Sección Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca 26.100, folio 4, Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 10 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.314-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1989-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Cruz Fernández, don Miguel Barranco Márquez y «Comercial Insular de Alimentación, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Miguel Barranco Márquez y doña Manuela Cruz Fernández:

Vivienda puerta primera, o mano derecha mirando desde como se dirá, de la planta baja, del cuerpo tercero, bloque B, sita en esta ciudad, camino Son Toells, número 23, de cabida 82,30 metros cuadrados, e inscrita a favor de los demandados, don Miguel Barranco Márquez y doña Manuela Cruz Fernández, al tomo 1.983, libro 204 de Palma, sección VII, folio 64, finca número 11.491, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 10 de mayo de 1990, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 7 de junio de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.315-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1990 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Campins, en representación de don José Riera Prats, contra don Juan Mulet Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes (lotes separados):

1. Número 2, vivienda puerta segunda del piso primero. Palma IV, tomo 4.938, libro 902, folio 34, finca 11.968-N, inscripción IV. Valorada en 2.500.000 pesetas.
2. Número 6, vivienda segunda puerta del piso tercero o ático. Palma IV, tomo 4.938, libro 902, folio 37, finca 11.976-N, inscripción IV. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
3. Mitad indivisa del número 1, planta baja. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palma de Mallorca, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario, Eugenio Tojo.—2.313-C.

REUS

Edicto

Don Miguel González Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 420/1989, promovido por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Casals Parral y «Durá Pellé, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Almacén sito en la planta baja, único existente, sito en calle Pau Font de Rubinat, números 14 y 16, de superficie útil 375 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al folio 1 del tomo 1.490, hoy 845, libro 467, finca 21.926.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Consta como carga anterior y, por tanto, preferente: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses a razón de un 17 por 100 anual, y de 1.250.000 pesetas de costas por el plazo de seis años a partir del 1 de octubre de 1983, según escritura otorgada en Reus el 22 de agosto de 1983 ante el Notario señor Altés, inscripción de 17 de octubre de 1983.

Casa sita en Reus, formada por dos, unidas entre sí, en la calle Santa Ana, números 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 155 del tomo 567, libro 197, finca número 13.261, antes 5.341.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

No constan cargas.

Vivienda sita en el piso 6.º, puerta letra A, del edificio en Reus, calle Baiges, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al folio 170 del tomo 567, libro 197, finca 13.263, antes 21.899.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Existe como carga anterior y, por tanto, preferente hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en garantía de un préstamo de 500.000 pesetas de capital, intereses a razón del 7,75 por 100 anual hasta el máximo legal y 100.000 pesetas para costas, según escritura otorgada ante el Notario don Francisco Hidalgo Torruella el 5 de julio de 1974.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a un tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de julio y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el 5 de septiembre y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel González Calderón.—El Secretario.—2.291-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 144 de 1989, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Pilar Lizaso Ezpeleta, representada por el Procurador de los Tribu-

nales don José Luis Tames Guridi, contra don Modesto Vega Carnerero, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda piso 7.º C, de la calle Jesús Guridi, número 9, de Rentería. Valorado en la suma de 5.600.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de junio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.295-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.186 de 1988, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Bouzas Guede y doña Inmaculada Yenes Sánchez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.325.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda derecha, delantera del piso cuarto, de la casa cuádruple de nueva construcción de la villa de Eibar, señalada con el número 8 de la calle Paguey.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 2 de julio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al día siguiente hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.296-C.

★

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 683 de 1989, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa representada por el Procurador señor Tamés Guridi contra don José Romo Murguiondo y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su

caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 21 de septiembre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, A, de la casa número B-8, sita en el polígono «La Paz de Soravilla» de Andoain, hoy denominada calle Aitzondo, Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—2.298-C.

★

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Isidro del Sol Merino y otra, en reclamación de 3.584.075 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.204.952 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 27 de julio próximo y, en su caso, para la tercera el día 21 de septiembre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda derecha o este, del piso tercero, de la casa número 14, del grupo de viviendas denominado «Cooperativa San José Obrero», sito en el barrio de

San Prudencio de Lazcano. Ocupa 56,93 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita la hipoteca al tomo 1.433, libro 69, folio 174, finca número 1.552, inscripción tercera.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—2.297-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 215/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Juan Miguel Alvaro Benito y otros, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad, por mitad y proindiviso de don Mariano Alvaro Benito y su esposa, doña Isabel Panizo García:

Finca número 32 de la división horizontal, Vivienda C, en planta segunda del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 33. Ocupa una superficie útil de 78,46 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la escalera de comunicación entre la calle de Alejandro Rodríguez y el paseo de Leñeros; por el fondo, o testero, con zona libre de la finca que da al paseo de Leñeros; por la izquierda, con la vivienda A de los mismos edificio y planta, y por el frente, con hueco del ascensor, vivienda D, de los mismos edificio y planta y con la meseta de escalera por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, lavadero-aseo, tres dormitorios y dos terrazas, una principal y otra destinada a tendedero. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 3,12 por 100 y en tal porcentaje participará de las cargas y beneficios por razón de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 11, folio 143, finca 660.

Valorada en 10.450.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: 7.837.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-2.213-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 25/1987, a instancia del Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre de la Entidad mercantil «Ramón Puig, S. A.», contra don José Capdevila Oliva, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán: para lo que se señala el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que lo suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Porción de terreno o solar, sito en Gimenezells (Lérida), calle Doctor Sarrat, 10; con una superficie de 275 metros cuadrados, sobre la cual se ha edificado una casa, con una superficie total cubierta de 150,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.343, libro 24, folio 14, finca 2.453, inscripción segunda de Villanueva de Alpicat (Lérida). Dicha casa se encuentra bien situada, dando a dos calles y teniendo acceso por su parte trasera por un pequeño callejón. Existe una vivienda construida en bajos y primera planta y siendo el resto patio cerrado. Esta construcción debe tener unos veinticinco o treinta años.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno conocido por Gimenezells, en el término de Villanueva de Alpicat (Lérida), que es la parcela número 17; con una extensión superficial de 11,3124 hectáreas. Inscrita al tomo 1.343, libro 24, folio 12, finca 2.455, inscripción segunda de Villa-

nueva de Alpicat. Registro de la Propiedad de Lérida. Finca de regadío y dedicada al cultivo de cereales, tierra de buena calidad.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.204-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 161/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa Crédito Agrario Limitada, contra doña Pilar Cañete Cervera y don Félix Aliaga Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Félix Aliaga Sáez y doña Pilar Cañete Cervera:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Loriguilla, calle del Yrida, número 16, compuesta de planta baja y una planta alta para habitar, superficie de 110,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 717 del archivo, libro 1 de Loriguilla, folio 106, finca 36, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra de regadío con naranjos, en término de Ribarroja, partida del Barranco de Pozolet y Saratilla, de 28 hanegadas con 96 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.109 del archivo, libro 167 de Ribarroja; folio 55, finca 2.024, inscripción octava. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Rústica, tierra de regadío con naranjos, en término de Ribarroja, partida de La Cañada de Domingo Vela, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 719 del archivo, libro 112 de Ribarroja, folio 249, finca 12.617, inscripción quinta. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica, tierra de regadío con naranjos, en término de Ribarroja, partida de La Cañada de Domingo Vela, de 12 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 719 del archivo, libro 112 de Ribarroja, folio 247, finca 12.848, inscripción cuarta. Valorada en 400.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.205-5.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del

Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 4.667/1989 sobre daños por colisión, por la presente se cita a Maximiliano di Palma, actualmente en paradero desconocido, para que el día 23 de mayo, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 17 de marzo de 1990.-La Secretaria.-4.011-E.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 4.579/1989 sobre daños por colisión, por la presente se cita a J. S. Canty P. J. Trans Hire, actualmente en paradero desconocido, para que el día 23 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciado y R. C. S. a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 17 de marzo de 1990.-La Secretaria.-4.012-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: En autos número 765 de 1989-C, a instancia del actor Caja de Ahorros Inmaculada de Zaragoza, representada por el Procurador señor Peire Aguirre y siendo demandada doña María Victoria Corrales Pascual y otros, con domicilio en Zaragoza, calle Amsterdam, 18, 5.º, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidios por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Urbana.-Terreno regante del río Huerva, en Zaragoza, término de «La Almotilla», de 1.352,38 metros cuadrados en cuyo interior hay una nave de sólo planta baja de 215 metros cuadrados, de un almacén adosado de unos 200 metros cuadrados y

otro almacén de unos 30 metros cuadrados, siendo el resto de terreno sin edificar. Linda: Norte, con porción segregada y vendida a «Decome, Sociedad Anónima», así como a caminos; sur, parcelas 120; este, parcela 120 y 118, y oeste, porción segregada y vendida a «Decome, Sociedad Anónima», y parcelas 432 y 122. Finca registral 4.267 al tomo 4.191, folio 189, Registro 1. Tasada en: 4.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno sin edificar en «La Almotilla» de Zaragoza, que mide 217,60 metros cuadrados y que se destinan a camino, acceso y carga de la finca matriz; linda: Con acequia y por el oeste, con finca vendida a «Decome, Sociedad Anónima», finca 4.283, mismo tomo, folio 183, Registro 1. Tasada en: 180.000 pesetas.

Total: 5.130.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente para notificar a los deudores el día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.464-A.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.003 de 1986-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandados don Andrés Salmerón Ortiz y doña María Susana Fernández, con domicilio en Sigüenza (Guadalajara), paseo de García Lorca, Urbanización La Rosaleda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda unifamiliar número 11, con fachada a través de su jardín a la calle Severo Ochoa, del Conjunto Residencial La Rosaleda: sito en Sigüenza, carretera de Sigüenza-Alcuneza.

Inscrita al tomo 941, libro 94 del Ayuntamiento de Sigüenza, folio 131, finca 7.397, Tasada en 5.500.000 pesetas.

Por medio del presente edicto se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.310-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 22/1989, a instancia de don Manuel Navalón López contra «Construcciones Luvasán, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Finca 29-16, sector II, polígono Campollano de Albacete, de una extensión de 16.240 metros cuadrados en 56.840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 31 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de septiembre; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes, que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quie-

nes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—2.454-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 812/1988-O, instado por Ruiz Calero Teodora frente a Juan Bautista Torrell Anin, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Del lote número 1 son: Un frigorífico, dos puertas «Philco» tres estrellas, una lavadora «SMEG» St. 12, un televisor «Sanyo» sin número visible 26 pulgadas aproximadamente con mesa adicional, un reloj de pared de 2 metros largo por un metro de alto cuatro puertas, un armario pintado en colores verdes 1,80 x 1,20 con una puerta, un armario pequeño adicional 1,20 largo por 0,60 alto pintado en colores, un sofá dos piezas, uno tres plazas y otro de dos plazas en tela marrón, una mesa centro cuadrada 1 metro en madera, un armario vitrina 1 metro largo por 0,50 alto colgado, una mesa comedor madera 1,20 diámetro, un video «Sanyo» Betacord, dos lámparas de pie de metal y tulipa pergamino, un órgano eléctrico «Hammond», seis sillas comedor tapizado en tela, una mesa terraza 1,20 x 0,60 y seis sillas, un piano «Orpheus» FP y un arcón en madera 1,20.

Sobre el lote número 2, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, Departamento número 4, Piso tercero, puerta única, destinado a vivienda en la casa número 30, en la calle de la Montaña, de esta ciudad, sección 3.ª, ocupa una superficie aproximada de 98 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con finca de don José Jacinto Molet o sus sucesores; por el sur, con dicha calle; al este, con finca de don Juan Cabrú o sus sucesores y caja en la escalera; al oeste, con la de don Antonio Pont; por debajo, con el piso segundo, y por arriba, con el piso cuarto. Tiene un coeficiente de 18 enteros por 100. Procede de la 39.530, folio 89, tomo 1.980, libro 345, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad número 10.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 496.000 pesetas del lote número 1.

Lote número 2. Bienes tasados en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Desma, número 5, de Cabrils, siendo su depositario doña Rosa Torrent Gil, con domicilio en Cabrils (Barcelona).

Primera subasta: 30 de mayo de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 248.000 pesetas. Postura mínima: 165.332 del lote número 1. Lote número 2: Consignación para tomar parte: 4.150.000 pesetas. Postura mínima: 2.766.666 pesetas.

Segunda subasta: 6 de junio de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 186.000 pesetas. Postura mínima: 124.000 pesetas del lote número 1. Lote número 2: Consignación para tomar parte: 3.112.500 pesetas. Postura mínima: 4.150.000 pesetas.

Tercera subasta: 13 de junio de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 186.000 pesetas del lote número 1. Lote número 2. Consignación para tomar parte: 3.112.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.508 o 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta, cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.455-A.

HUESCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 172/1985, seguido en este Juzgado de lo

Social a instancia de doña María Isabel Camón Pardiña, contra don Francisco Escuer Casanovas, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, sitos en término municipal de Castejón de Monegros (Huesca), cuya relación, tasación, condiciones de la subasta, tanto particulares como generales, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» del 25 de enero de 1990, y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1990.

Las subastas de dichos bienes y con aquel condicionado tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Grial, número 2, 4.º izquierda, de Huesca), en primera subasta, el próximo día 18 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio dicho, y para todas ellas, a la hora de las diez y quince.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Escuer Casanovas, que se encuentra en paradero desconocido, al público en general, a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas por el deudor don Francisco Escuer Casanovas, y que se hallan garantizadas por las fincas que son sacadas a subasta, a los acreedores hipotecarios y demás embargantes y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Huesca, a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—2.456-A.

ORENSE

Edicto

Don César Augusto Pérez Quintela, Magistrado-Juez de lo social número 2 de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto contencioso bajo el número 1.292/1984, ejecución 7/1985, actualmente en fase de ejecución solicitada por el Fondo de Garantía Salarial, por haberse subrogado el mismo por importe de 2.037.623 pesetas en concepto de salarios, por providencia de fecha actual, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe de la tasación la cantidad de 5.158.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Parque San Lázaro, número 14, 1.º, señalándose para la primera subasta, el próximo día 15 de mayo; para la segunda, el 22 de mayo, y para la tercera, si fuera necesario celebrarla, el próximo día 29 de mayo, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las diez horas de sus respectivas mañanas, se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta arrevocable (artículo 1.498 L.E.C.).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente, o en un establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 L.E.C.).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta o mejorar las posturas que hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 L.E.C.).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes que

sirvió de tipo para la segunda subasta que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el articulado segundo de las condiciones, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 L.E.C.).

Séptima.—Que en todo caso, quedará al arbitrio de la parte ejecutante en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes, de la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de L.E.C.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 L.E.C.).

Novena.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas.

Décima.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles expedida por el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras, no habiendo presentado la parte demandada don Abdón Núñez Fernández y su esposa los títulos de propiedad, pero sí certificación del citado Registro de la Propiedad, que consta en autos.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 6.813 que es terreno inculto al nombramiento de «Pomban», del término municipal de A Rua, de unos 2 áras 15 centiáreas, sobre la que existe una edificación de planta baja y alta, quedando el resto dedicado a huerta. La planta baja ocupa una superficie de unos 97 metros cuadrados, mientras que la alta es de 84 metros cuadrados, por haberse retranqueado la fachada respecto a la planta baja por su aire este hacia la calle Fondareas, retranqueado que produce una terraza en planta alta.

La superficie del terreno se estima en 215 metros cuadrados y está situado a la derecha de un paso de unos 300 metros de anchura que desemboca en la calle Fondareas y que comienza a unos 9,60 metros a partir de la citada calle. El paso se sitúa a 12,60 metros de la fuente que se ubica en la confluencia de la citada calle con la carretera N-120 y todo ello en términos de A Rua Vella.

Y para que así conste, sirva de notificación a las partes, interesadas en particular de este procedimiento, al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Orense a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.415-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta.

Hace saber: Que en diligencias preparatorias número 26 de febrero de 1989, instruidas al mozo R/89-1.º, Angel Barrul Hernández, por presunto delito de falta de incorporación a filas, se ha dictado auto con fecha 31 de octubre de 1989, que en su parte dispositiva dice: «Se acuerda elevar las diligencias preparatorias número 26 de febrero de 1989, con propuesta de sobreseimiento definitivo, al Tribunal Militar Territorial Segundo, emplazándose a las partes para que comparezca ante dicho Tribunal, en el término de diez días».

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento ante el citado Tribunal en el plazo marcado al mozo Angel Barrul Hernández, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en la plaza de Ceuta a 15 de febrero de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—345.